

Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 27 del 2014.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se contratarán los servicios de alimentación para el Proyecto "La Santa Comedia, 1er. Festival de Teatro Callejero en Santa Cruz" y de acuerdo a las Modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se hará mediante un trato directo con el Restaurant Mallorca, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **MAGALY TAPIA GONZÁLEZ**, Rut N° 8.699.173-K, por la suma de \$ 342.017 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Control Interno (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)